DNCP
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

NOTA DNCP/DNC N° 22096 / 2018

Asunción, 31 de octubre del 2018

Señor
My DCEM Víctor Hermosilla Carballo, *Jefe*
Unidad Operativa de Contrataciones
Comando del Ejército Uoc 2
Ministerio de Defensa Nacional
PRESENTE:

REF.: "Adquisición de Equipos de Comunicación, Aparatos e Instrumentos en General- "- ID N° 352490 –ADJUDICACIÓN-

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos la siguiente observación:

1. Consultamos a la convocante si realizó la evaluación del certificado de homologación requerido en el PBC.
2. Observamos que en el informe mencionan que no se observan registros en el SINARH, sin embargo, al consultar en dicha base, sí se observan datos.
3. Indicamos a la convocante que la resolución utilizada para el análisis de precios no se encuentra vigente.

Si la convocante decidiera remitir una corrección en base a la observación realizada en el punto anterior, deberá remitir las mismas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

V=B

Abg. Leidi Cerrano
Técnico Verificador

C.P. Iván Lezcano Roa
Encargado de Desp. – Coord. Control

Abg. Gloria Núñez de Escobar
Directora de Normas y Control

DNCP/DNC/ADJ/LC

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py